

**REF. : APRUEBA INFORME DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICA CURSO DE
ORIENTACIÓN AL CLIENTE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015263

TALCA, 03 MAYO 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de Contratar el Curso de Orientación al Cliente para funcionarios Junji, Región del Maule.

2.- Que dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-10-LE13, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para Contratar el Curso de Orientación al Cliente para funcionarios Junji, Región del Maule.

3.- Que la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de las ofertas presentadas en la licitación del "Curso de Orientación al Cliente para funcionarios Junji, Región del Maule", ID 848-10-LE13.

4.- Que se recibieron 31 ofertas individualizadas como: Universidad Católica del Maule, RUT: 71.918.300-k (2 ofertas); Primax Capacitación Ltda., RUT: 76.262.799-k; Servicios de Capacitaciones Huellas Otec SPA, RUT: 76.199.438-7; Capacitando para el Futuro de Talca S.A., RUT: 76.136.616-5; Anazco y Lizana Capacitación Ltda., RUT: 76.028.883-7; Abarzua Guzmán Fernández Ltda., RUT: 76.279.670-8; Sociedad de Capacitación Plan Humano Ltda., RUT: 76.099.556-8; Magenta Capacitación Ltda., RUT: 76.095.570-1; Servicios Personales de Capacitación Virginia Farfan Ulloa E.I.R.L., RUT: 76.072.288-k; La Araucana S.A., RUT: 76.047.741-9; Universidad Santo Tomás, RUT: 71.551.500-8; Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa del Pueblo, RUT: 65.629.400-0; Luis Hernán Duvauchelle Valdebenito, RUT: 7.359.450-8; Hugo José Mallea Muñoz, RUT: 12.899.066-6; Cyspalc Capacitación Limitada, RUT: 77.186.890-8; Valdivia L A Ltda., RUT: 77.970.960-4; Lorena de Lourdes Núñez Maturana, RUT: 8.388.121-6; Soc. Educacional del Maule S.A., RUT: 79.772.200-6; Fuchs y Asociados Ltda., RUT: 79.689.060-6; Servicios de Capacitación RMAC Limitada, RUT: 79.661.570-2; Organización y Cambio Capacitación Limitada, RUT: 78.706.990-8; Empresa Capacitación Integ para el Desarrollo Regional CINDER Ltda., RUT: 78.270.220-3; Miguel Garcés Schaffner Capacitación E.I.R.L., RUT: 77.677.390-5; German Varas y Asociados Ltda., RUT: 77.659.810-0; Capacitación Jaque Báez Limitada, RUT: 77.622.080-9; Navarro y Asociados Limitada, RUT: 76.612.290-6; Gestión y Desarrollo Empresarial Limitada, RUT: 76.316.040-8; Centro de Estudios de Tecnologías de Información Limitada, RUT: 76.268.610-4; Copeval Capacitación S.A., RUT: 96.509.450-4; Servicios Integrales de Consultoría Limitada, RUT: 76.192.579-2.

5.- Que una vez evaluadas, la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-10-LE13; a Cyspalc Capacitación Limitada, RUT: 77.186.890-8, por convenir a los intereses institucionales y ser evaluado con 9.58 puntos promedio, de acuerdo a Informe de Evaluación.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Informe de Evaluación para la ID: 848-10-LE13; sobre la Contratación del Curso de Orientación al Cliente para funcionarios Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese a Cyspalc Capacitación Limitada, RUT: 77.186.890-8, el Curso de Orientación al Cliente para funcionarios Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 11, Asignación 002 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

RWL/PHF - ESA/phn
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.